



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 29 de Mayo de 1995.

ORDENANZA Nº 1611

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse en cada Localidad las / Fiestas Patronales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el Sagrado Corazón de Jesús, festividad que se celebrará el día 23 de Junio de 1995.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

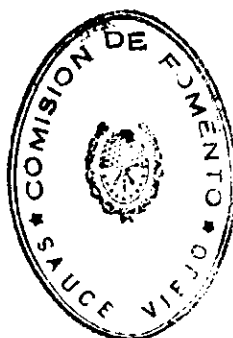
ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el día 23 de Junio de 1995 como día no laborable para la administración pública local, y optativo para el comercio e / Industria, con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, el SAGRADO CORAZON DE JESUS.

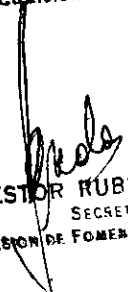
Artículo 2º) Efectúense en la Parroquia en conmemoración de dicha fecha, comuníquese, dése a publicidad, registrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLORES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

